

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 004-2024-UARM-R
Fecha: Pueblo Libre, 3 de enero de 2024

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto, lo dispuesto por la *Directiva para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya respecto de estudiantes y docentes*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27942 se aprobó la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual;

Que, por Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP se aprobó el Reglamento de la Ley antes mencionada. Sin embargo, por el Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de julio de 2021, se aprobó la modificación del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP;

Que, por Resolución Viceministerial N° 328-2021-MINEDU se aprobó los nuevos lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria;

Que, por Resolución Rectoral N° 065-2022 se aprobó Directiva para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual *de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya respecto de estudiantes y docentes*, y fue modificada por las Resolución Rectoral N° 019-2023-UARM-R;

Que, el artículo 23° de la Directiva antes mencionada establece que las autoridades competentes para realizar la investigación y la sanción son: la Secretaría Técnica; Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y Tribunal Disciplinario;

Que, por Resolución Rectoral N° 019-2023-UARM-R se modificó la conformación de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y Tribunal Disciplinario;

Que, la Coordinadora de la Oficina de Asesoría Técnica y la Secretaría Técnica de Instrucción han detectado que varios de los estudiantes que habían sido nombrados a la fecha son egresados de la Universidad; por lo que existe la necesidad de cambiar la conformación de dichos órganos;

Que, el Rector ha visto conveniente cambiar y designar a nuevos miembros de la Comisión Disciplinaria General y el Tribunal Disciplinario;

Que, el literal a) del artículo 48° del Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Rector la de gobernar la Universidad;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

**UARM**Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya**Resolución Rectoral N°004-2024-UARM-R****RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como miembros de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CE	DOCENTE/ESTUDIANTE	CARGO
Gabriela Gutiérrez Muñoz	70181449	Docente	Titular
Bruno Ricardo Portillo Seminario	10805665	Docente	Titular
Vanessa Alexandra Veliz Casado	71468822	Estudiante	Titular
Isabel Berganza Setién	000368965	Docente	Suplente
Mildred Rooney Paredes	44274232	Docente	Suplente
Madeleine Estefany Torres Acosta	45784472	Estudiante	Suplente
Katherin Paola Fernandez Cosinga	75352140	Estudiante	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como miembros del Tribunal Disciplinario a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CE	DOCENTE/ESTUDIANTE	CARGO
Rocío Yolanda Angélica Silva Santisteban Manrique	07822730	Docente	Titular
Amelia Isabel Alva Arevalo	80173273	Docente	Titular
Jose Ruben Lopez Torres	75853722	Estudiante	Titular
Eduardo Ernesto Vega Luna	25639217	Docente	Suplente
Martha Milagros Varela Gomez	07013494	Docente	Suplente
Giuliana Valeria Lengua Rebaza	73258042	Estudiante	Suplente
Carolina Nesti Fernandez Amaringo	73669623	Estudiante	Suplente

ARTÍCULO TERCERO: La designación de los miembros de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y del Tribunal Disciplinario será desde el 3° de enero de 2024 y hasta el 3° de enero de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Asistente de la Secretaria General de la Universidad el remitir copia de la presente Resolución Rectoral a:

- Rectorado
- Miembros de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y del Tribunal Disciplinario
- Secretaría Técnica de Instrucción
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Gestión del Talento Humano.

Hágase saber, cúmplase y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Hart, SJ
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Padrós
Secretario General

